



**APRUEBA PROHIBICIÓN DE NO
ESTACIONAR NI DETENERSE JUAN
PAULINO FLORES Y AV. COSTANERA
DE LA COMUNA DE QUILLÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 856 /

QUILLON, 18 FEB. 2025

VISTOS:

1. Reunión de Coordinación realizada el día 17.02.2025, en relación a la Actividad Municipal "**QUILLON FEST LAGUNA AVENDAÑO**".
2. Resolución N°112 del 17 de Febrero de 2025, de la Delegación Regional de Ñuble, que autoriza a la Municipalidad a realizar evento masivo **QUILLON FEST LAGUNA AVENDAÑO**", los días 19, 20 y 21 de febrero del 2025 de las 20:00 a 03:00 horas, en el Balneario Municipal Laguna Avendaño, comuna de Quillon.
3. Sentencia Definitiva de Proclamación del Alcalde C-Rol 266-2024 de fecha 25 de Noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
4. Decreto Alcaldicio N° 6.551, de fecha 06 de Diciembre de 2024, que nombra a Don Felipe Catalán Venegas, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Los Dispuesto por el artículo 172 de Ley N°18.290 Ley de Tránsito.

CONSIDERANDO:

1. Actividad Municipal denominada "**QUILLON FEST LAGUNA AVENDAÑO**", evento masivo en el sector de la Laguna Avendaño, y como medida de seguridad y mejor circulación de los automóviles, se hace necesario realizar cambio de sentido de tránsito en las calles Juan Paulino Flores, Avenida Costanera.
2. Que la Ilustre Municipalidad de Quillón, en virtud de su potestad administrativa, tiene la facultad de disponer las acciones necesarias para resguardar la seguridad de las personas, garantizar el orden público y asegurar una adecuada circulación vehicular, evitando posibles riesgos o congestiones innecesarias.



DECRETO:

- 1. APRUEBASE, LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAR Y LA DETENCIÓN VEHICULAR** en los siguientes sectores durante los días 19, 20 y 21 de febrero de 2025:
 - Calle Juan Paulino Flores, en ambos costados, entre calle Jorge Alessandri y Avenida Costanera.
 - Avenida Costanera, en toda su extensión, en ambos costados.
- 2. REMITASE,** copia del presente acto administrativo a la Dirección de Seguridad Pública y Carabineros de Quillón para su debido y oportuno cumplimiento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO HIDALGO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

JPP

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Administración y Finanzas
- Juzgado de Policía Local
- Sub. Comisaría de Carabineros de Quillón